



## VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2018

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 18 de julio de 2018 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Empresas Basadas en el Conocimiento. (Modalidad A). **(I.9A)**.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes:

Solicitante	Actividad (Nombre) de la empresa	Importe (€)	Rama
Ginés Arteaga, Antonio J.	Space Submicron Electronic S.L.	1.815,00	Ingeniería y Arquitectura

**Todas las ayudas aprobadas en esta Resolución están condicionadas a la presentación, por parte del solicitante, de una memoria explicativa de las acciones a las que se destinará la ayuda, ya que por defecto no se especifica en la memoria aportada, el destino de la solicitud presentada.**

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 18 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2018, se incorporarán al ejercicio 2019, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2019.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación	KPv5XoGf1LvQBD56pBeI7g==	Fecha	26/07/2018
Firmado Por	Julian Martinez Fernandez	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/KPv5XoGf1LvQBD56pBeI7g==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/KPv5XoGf1LvQBD56pBeI7g==</a>		

